MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 2630 /23 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS 1, 2, 13, 17 Y 33 A LA EMPRESA DIGITAL ONLINE DE NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ CON RUC Nº 4707895-2 Y EN LOS ITEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 A LA EMPRESA INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI CON RUC N° 4311001-0 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/23 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL CON ID: 423676 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES. -

Minga Guazú, 08 de noviembre del 2023.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 2350/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423676.-*"*., así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, Informe del Comité de Evaluación, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI" "NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ" "CAMILA ESTELA BENITEZ LUGO" "MICHEL DENIS HAS BAEZ" "ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS".

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**…///…"RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/23 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 423676, a las EMPRESAS: DIGITAL ONLINE DE NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con RUC Nº 4707895-2, en los ítems 1, 2, 13, 17 y 33, por un de Gs. 16.690.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa mil). INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC N° 4311001-0, en los Ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, por un de Gs. 142.042.775 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco.)…///…-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el ***Objeto de Gasto 543***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.08 11:47:29 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.08 11:47:41 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2630/23 I.M.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/23 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 423676, a las EMPRESAS:

- **DIGITAL ONLINE DE NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con RUC Nº 4707895-2, en los ítems 1, 2, 13, 17 y 33, por un de Gs. 16.690.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa mil). Conforme siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	9.500.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	6.400.000
13	Cable UTP CAT 5e para redes	70.000
17	Disco SSD 120 GB	450.000
33	Memoria USB 16 GB	270.000

- **INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC N° 4311001-0, en los Ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, por un de Gs. 142.042.775 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco.)**

Ítem	Descripción del Bien	Precio total
3	Monitor LED 20"	647.388
4	Monitor LED 18.5"	1.195.060
5	Monitor LED 15.6"	519.067
6	Proyector multimedia	3.913.683
7	Equipo portatiles de radio comunicación	443.700
8	Disco duro para almacenamiento	1.436.330
9	Cable HDMI macho a macho de 25 metros	269.733
10	Cable HDMI macho a macho de 15 metros	194.933
11	Disco SSD 240 GB	1.568.250
12	Routers de red	144.727
14	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	129.465
15	Teclado USB	328.950
16	Mouse usb	142.800
18	Escaner	529.833
19	Pelicula para fusor de impresora	654.501
20	Pelicula para fusor de impresora	544.000
21	Ficha RJ 45	22.440
22	Switch 10/100/1000 MB	111.350
23	Fuente de alimentacion	113.900
24	Cable para impresora	25.500
25	Cable VGA macho a macho de 1,5 metros	59.500
26	Placa madre 2.8	1.626.051
27	Memoria RAM DDR3 8 GB	170.850
28	Pelicula para fusor de impresora	527.000
29	Memoria DDR3	337.166
30	Bateria seca para UPS	919.260
31	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	143.831
32	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	228.083
34	Bateria seca para UPS	348.217
35	Bateria seca para UPS	336.883
36	Cable UTP CAT 6 para redes	122.425.000
37	Cable HDMI macho a macho de 30 metros	404.883
38	Receptor - transmisor inalambrico	957.391
39	Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 1TB	379.667
40	Memoria RAM DDR4 8 GB	243.383

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.08 11:46:55 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.08 11:47:11 -03'00'

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2630/23 I.M.

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** los contratos pertinentes con la empresas adjudicadas, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a el **Sr. CRISTHIAN VILLASBOA**, la tarea de fiscalización del bien a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del bien adquirido, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- **ESTABLECER** que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión del bien, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión de los bienes, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. –

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.08 11:45:44 -03'00'

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.11.08 11:46:18 -03'00'

Sr. DIEGO RIOS LLANO
Intendente Municipal